



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2018

Visto la preocupación creciente en los Claustros de la Universidad Tecnológica Nacional en cuanto a la situación presupuestaria, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Interuniversitario Nacional, en su Acuerdo Plenario 1058/18 manifestó su preocupación por los retrasos en la transferencia de fondos para atender los gastos de funcionamiento, lo cual es una subejecución de fondos y por lo tanto significa un ahogo presupuestario para las Casas de Estudio.

Que en esta Resolución se expresa la preocupación por la suspensión de obras.

Que a la fecha no se ha resuelto la Paritaria Docente, y la Paritaria Nodocente se encuentra en pedido de reapertura.

Que independientemente de lo antedicho, nuestra Universidad se encuentra en una situación de falencia presupuestaria, habida cuenta de la necesidad de ingenieros para el desarrollo del país y el costo asociado a su formación.

Que en forma reiterada se ataca a la Universidad Pública, cuestionando la gratuidad universitaria, con la finalidad de convertir a un bien social en un privilegio.

Que resulta inadmisibles lo antedicho en el Centenario de la Reforma Universitaria, que sentara las bases de la excelencia y la inclusión en la Educación Superior, siendo un modelo para Argentina y Latinoamérica.

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

..//

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
DECLARA:

Artículo 1.- Exigir el pronto cumplimiento de la ejecución pre-supuestaria de gastos de funcionamiento según Ley de Presupuesto N° 27.431.

Artículo 2.- Dar continuidad al Plan de Infraestructura Universitaria, a los efectos de completar y dar inicio a las obras necesarias para el funcionamiento de las Casas de Estudio.

Artículo 3.- Exigir que se garanticen paritarias realistas a fin de que Docentes y Nodocentes no pierdan el poder adquisitivo de sus salarios.

Artículo 4.- Dar mandato al Señor Rector para elevar al Consejo Interuniversitario Nacional las peticiones detalladas en los puntos anteriores.

Artículo 5.- Solicitar al Congreso de la Nación que tenga en cuenta en la discusión del Presupuesto 2019 un incremento de la asignación para la Universidad Tecnológica Nacional, en función de la particular complejidad que conlleva la formación de ingenieros.

Artículo 6.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 02/2018

UTN.
MA
PD

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

Ing. H. FOR AIASSA
RECTOR